

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1813

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

BAVIERA.

Augsburgo 29 de octubre.



HEMEROTECA
MUNICIPAL
MADRID

La Reina de Sicilia ha llegado á Constantinopla, donde pasará algun tiempo para restablecer su salud, mui alterada con las fatigas del viage.

GRAN BRETAÑA.

Noticias de Lóndres hasta 26 de noviembre.

Del 24.

Es digno de notarse que ninguno de los ministros británicos el general Stewart, el conde Cathcart ni el lord Aberdeen hagan mencion en sus oficios del puente que hizo volar el cabo de esquadra frances: este sucesó, á que Bonaparte atribuyó todos sus reveses, no se hubiera ocultado, si fuese cierto, á la conocida veracidad de aquellos ministros. — Ayer corrió en esta capital la noticia de que el virei de Italia se habia unido á los aliados con 20000 hombres, en virtud de un tratado hecho con su suegro el Rei de Baviera. — Igualmente se ha dicho, aunque ignoramos con qué fundamento, que Talleyrand habia salido de Paris á Francfort para tratar la paz con los aliados.

Del 26.

El general Winzingerode ha enviado una fuerza suficiente para reducir los fuertes de las embocaduras del Wesser, é igualmente á Stade, Cuxhaven y á los fuertes entre el Elba y aquel rio.

Sir Tomas Graham debe mandar la expedicion de Holanda, y saldrá inmediatamente. La fuerza de los aliados sobre el Mein y el Rhin es de 30000 hombres. Se ha dado orden para hacer en Lóndres, en el término de 10 dias, 5000 uniformes de Orange, que deben remitirse inmediatamente á Holanda.

Segun las últimas noticias las posiciones de los exércitos aliados son las siguientes:

El exército principal, que se compone de los exércitos austriacos, bávaros y parte de los rusos y prusianos, está sobre el Mein, y sus Soberanos en

Francfort. El Príncipe de Suecia con 40⁰⁰ rusos y prusianos ha salido de Bremen para Holanda. El cuerpo del general Winzingerode se halla actualmente en el mismo país. El general Bulow está entre Munster y Arnheim en Gelderland. El cuerpo del general Bennigsen, el general Walmoden con los hannoverianos, y el general Adlercrantz con los suecos marchan contra Davoust y los dinamarqueses. Segun las últimas noticias el general Wrede, que salió herido de la acción de Hanau, está ya fuera de cuidado.

EXTRACTO DE LOS PAPELES FRANCESES.

Paris 20 de noviembre. S. M. ha presidido ayer en St. Cloud á un consejo de estado, en que se decretó la formación de dos ejércitos de 100⁰⁰ hombres cada uno. Se formará el uno en Burdeos y el otro en Turin.

Idem 21. Ayer por la tarde el canciller del imperio presentó á prestar juramento en calidad de ministro de Negocios extrangeros á Caulincourt, duque de Vicenza; al conde Daru, ministro de la Guerra; al baron Costaz en calidad de director general de puentes y caminos, y á Bassano en la de secretario de Estado. — El 10 de noviembre estaba en Ala el cuartel general del virei en su retirada de Verona.

Copia del suplemento á la gazeta de Francfort.

Quartel general de Francfort 3 de noviembre. Despues de la toma de Wurtzburgo marchó á Hanau el ejército combinado austro-bávaro con el objeto de encontrar al ejército grande frances, que se retiraba por alli. El 29 de octubre nuestra vanguardia encontró al enemigo entre Rottembách y Gelnhausen, y despues de un porfiado combate el general de division de la Motte le cogió dos cañones y 4⁰⁰ prisioneros, entre los que se cuentan dos generales y 150 oficiales.

El 30 por la mañana el general en jefe conde Wrede hizo un reconocimiento, por el que se aseguró que el enemigo aun tenia de 60 á 80⁰⁰ hombres. En consecuencia, de los destacamentos que salieron del ejército combinado no tenia este al frente de Hanau mas que 30⁰⁰ hombres. No siendo posible al general en jefe oponerse con fuerzas tan desiguales al proyecto que el enemigo tenia de retirarse por el camino de Francfort, procuró dificultarle aquella operacion. Por tanto situó al ejército combinado al frente de Hanau, apoyando el ala derecha en el Renzing y la izquierda en los caminos que van de Gelnhausen á Francfort.

La vanguardia tenia orden de retirarse á la posición del ejército, cuyo movimiento executó con gran orden el general de la Motte. En el ala izquierda del ejército combinado y en la llanura entre Hanau y el bosque de Lampner habia varias baterías para esperar al enemigo quando desfilase. La mayor parte de la caballería habia venido tambien á aquel punto para impedir que el enemigo se formase.

El 30 á las 11 de la mañana avanzó el enemigo por el camino en columnas numerosas, mientras que sus tiradores pasaban por el bosque. Puso al frente 180 cañones para obligar al ejército aliado á que se retirase. El Em-

perador Napoleon hizo esfuerzos para conseguirlo; pero todos fueron inútiles. El ejército aliado se mantuvo con heróico valor hasta la noche en posesion del campo de batalla. Las cargas violentas de caballería por el ala izquierda y todos los ataques de la derecha fueron rechazados. El general bávaro conde Bekers contribuyó tambien con su division á este suceso por su loable firmeza.

El enemigo tuvo una pérdida considerable, principalmente en la guardia antigua. Se consiguió el objeto que tenia el comandante de impedir la retirada del enemigo, y por la noche retiró á retaguardia de Hanau el ala izquierda para no exponerla sin necesidad, y á fin de habilitarla para pelear de nuevo al dia siguiente.

El enemigo empezó su retirada, y para cubrirla atacó por asalto á Hanau, que estaba ocupada por la brigada austriaca de Dimar: fueron inútiles varias tentativas que hizo, y se contentó con arrojar algunas bombas en la ciudad. Este fuego hizo poco daño durante la noche.

Para salvar la ciudad, y evitar que fuese bombardeada de nuevo, el general en jefe retiró la guarnicion el 31 de octubre á las ocho de la mañana. Pero como los franceses al entrar en Hanau empezaron á saquear, y ahuyentaron á los habitantes que trataban de apagar el fuego, resolvió el general en jefe evitar la ruina de la ciudad, é hizo volverla á tomar á las dos de la tarde del mismo dia. El general, acompañado de su estado mayor y del general austriaco Geppert, al frente de una coluna de granaderos y cazadores austriacos, dirigió personalmente el asalto, que se verificó con grande orden. Se recobró la ciudad en media hora; pero el comandante en jefe quedó mortalmente herido. Esta pérdida, irreparable para el ejército aliado, irritó de tal modo á las tropas, que no fue ya posible contenerlas; y quantos franceses se encontraban en la ciudad fueron muertos á bayonetazos. Los enemigos se apostaron fuera de las puertas sobre el puente de Reizing; pero á pesar de la mas obstinada resistencia fueron arrojados inmediatamente de la posicion, y á la mañana siguiente se retiraron enteramente. El ejército aliado va en su alcance.

Las tropas del ejército aliado se disputaban las pruebas del mas distinguido valor. Su pérdida es inferior á la del enemigo; el total entre muertos, heridos y extraviados llega á unos 700 hombres: el ejército no ha perdido banderas ni artillería. Por el contrario el enemigo ha dexado en el campo de batalla 1500 hombres entre muertos y heridos: la mayor parte de estos últimos murieron en el bosque de Lampner, pues el enemigo no pudo transportarlos por la precipitacion de su retirada. El camino de Hanau á Francfort está cubierto de hombres y caballos muertos, y de carros de municiones desmontados, lo que prueba el desorden con que huyó el resto del ejército frances. Por todos los caminos se cogen extraviados, y ademas de los referidos ya acaban de llegar 1500 prisioneros, y su número se aumenta cada instante. Entre los prisioneros se hallan los generales Moreli y Avesani, y 280 oficiales. = Firmado = Fresnel (1).

(1) Este general Fresnel manda ahora en jefe el cuerpo austriaco y bávaro en defecto del general Wrede. (*Nota del redactor portugues.*)

Hannóver 10 de noviembre. El Príncipe Real trasladó el 6 su cuartel general á Hannóver, habiendo pasado por Gottingen, Einbesk y Elzen.

El Emperador Napoleon repasó el Rhin en Mentz, dexando los caminos cubiertos de muertos y moribundos. Estos tristes vestigios, pruebas incontestables de su derrota, indicaban á los aliados el camino que debian tomar para Hanau, que era para Napoleon un nuevo Beresina. Ha debido su salvacion únicamente al heroismo de sus soldados, y á los talentos de sus generales.

El general Czernicheff, que estuvo siempre á la vanguardia del ejército enemigo en su retirada al Rhin, contribuyó infinito al resultado de la batalla de Hanau. Todo el dia 30 de octubre inquietó al enemigo; y habiendo advertido el 31 que un cuerpo de 1000 hombres de caballería, que escoltaba al Emperador Napoleon, avanzaba contra él, resolvió atacarle con cinco regimientos de cosacos, que hicieron mucho mas de lo que se esperaba, derrotándole diferentes veces, obligándole á retroceder hasta abrigarse baxo de sus baterías, y haciéndole 400 prisioneros.

No contento este general con servir algunas veces de avanzada de Napoleon desde Erfurt hasta el Rhin, ha atacado frecuentemente su vanguardia, y le ha retardado la marcha volando puentes é interceptando los caminos. Estas operaciones, que el Emperador no considera como buena guerra, porque le son dañosas, le han obligado á dar diferentes batallas, en que el general Czernicheff le ha hecho 400 prisioneros, entre ellos tres coroneles y 30 oficiales. Este general ha obrado siempre como un cuerpo volante del ejército del norte de Alemania: ejército que Napoleon ha encontrado en Grossberen, Dennewitz y Leipsick.

El teniente general conde Woronzow elogia altamente los talentos del teniente coronel de Chrapowitsky, que manteniéndose á lo largo del flanco del enemigo, en su retirada le ha hecho 500 prisioneros. La vanguardia del general baron de Winzingerode ha perseguido al cuerpo del general Rignaud y otros destacamentos del enemigo en el camino de Wessel y Dusseldorf. El 5 ocuparon las tropas rusas la ciudad de Munster, haciendo 600 prisioneros al enemigo en su retirada.

El general Tettemborn con su cuerpo ha mantenido en respeto á la division del general Carra St. Cyr, y á las tropas que vinieron de Holanda para recobrar á Bremen. El Príncipe Real está muy satisfecho con la actividad de aquel general.

El mariscal Davoust ocupa aun su antigua posicion en Stignitz, y no puede retirarse á Francia. El general baron Winzingerode está en marcha para Bremen, y ha de extender sus tropas por todo el país de Oldemburgo y las fronteras de Holanda, adonde ha enviado ya al coronel Narischkin. El general Bulow está en Minden, enviará un cuerpo á Munster, y su caballería está pronta á reunirse en las orillas del Rhin á la del general Czernicheff. El general conde de Woronzow está en marcha para Luneburgo. Una division del ejército sueco, mandada por el baron de Sandels, está en Brunswick. La division del mayor general baron de Posse en Hannóver, y

la del mayor general baron de Berje en Hildesheim. La caballería, mandada por el teniente general Skoldebrand, ocupa las aldeas de los contornos de Hannóver. El ejército se repara de las fatigas, y recibe vestuario y provisiones.

Se ha instalado el gobierno del electorado de Hannóver, y el enemigo solo ocupa en el Elba inferior á Haaburgo, Stade y el pequeño fuerte de Hope; pero es presumible que no los defenderá mucho tiempo.

Los habitantes de Hannóver y de todos los pueblos del electorado dan pruebas del mas sincero afecto á su Soberano. El Príncipe Real, que habia mandado alli en otro tiempo como general del enemigo, fue sensible á las demostraciones de gratitud y memoria que le hacian por el trato que les habia dado.

El cuartel general del ejército grande aliado estaba el 5 en Francfort, donde los inauditos esfuerzos que ha hecho la Francia en 1813 han tenido el mismo resultado que en 1812. Las legiones francesas que hicieron temblar al universo se retiran, y procuran salvarse del otro lado del Rhin, frontera natural de la Francia, que aun seria una barrera de hierro si Napoleon no quisiese hacer esclavas á todas las naciones, y devastar todos los paises. Aunque estos límites parecen puestos por la naturaleza, el ejército ruso está á la vista de ellos, porque Napoleon persiguió á los rusos hasta Moskow. El ejército de Prusia esta á la vista de ellos, porque Napoleon, violando la fe jurada, conserva aun plazas de aquella monarquía. Está tambien á la vista de ellos el ejército austriaco, porque tiene afrentas que vengar, y porque se acuerda que despues de la paz de Presburgo privó á su gefe supremo del título de Emperador de Alemania. Si estan alli los suecos, es porque en el seno de la paz y contra la fe de los mas solemnes tratados los sorprendió alevosamente en Stralsund, y los insultó en Estockolmo.

Los aliados compadecen las desgracias de los franceses, y los males que ha producido la guerra; y lejos de deslumbrarse con las ventajas con que la Providencia ha coronado sus armas, desean ardientemente la paz. Todos los pueblos suspiran por este don del cielo, y solo Napoleon se ha opuesto hasta aqui á los deseos del mundo: por eso todos los Príncipes, aun sus aliados, se apresuran á romper los lazos que les ligaban á él: hasta aquellos cuyos territorios habia aumentado su poder é influencia no quieren engrandecerse ni tampoco su pretendida amistad.

(Aqui sigue una posdata, que omitimos por referirse en ella la batalla de Hanau, que se describe en el suplemento á la gazeta de Francfort inserto arriba: dicha posdata concluye del modo siguiente.)

Afirman que el Emperador de Austria va á Italia á tomar el mando de su ejército, que ya debe haber pasado el Isonzo. — El Príncipe de Eckmühl aun conserva su posicion en el Steignitz, enviando de tiempo en tiempo tropas ligeras á sus flancos. — Parte del ejército del general Bennigsen avanza contra él por un lado, mientras que el ejército del norte de Alemania ataca por el frente su posicion.

Segunda posdata. El Emperador Napoleon ha repasado el Rhin. Varían las noticias sobre la fuerza de ejército que le queda: las mejores le ha-

cen subir de 60 á 65⁰ hombres. El dia 5 tenia el Emperador su quartel general en Francfort. Los enemigos que estaban en Bremen y Munster se retiran á Wessel y Dusseldorff. — El general Bulow cree que en las provincias que antiguamente pertenecian á la Prusia puede levantar un cuerpo de 15 á 20⁰ hombres. — En Hannóver se levantará tambien un cuerpo de landwehr de 20 á 25⁰ hombres. — Dentro de pocos dias partirá para empezar á obrar ofensivamente contra Davoust. — Se halla aqui el duque de Cumberland, que vino dos dias antes que el Príncipe Real. Estos dos Príncipes comen alternativamente el uno con el otro.

En un artículo de Leipsick de 30 de octubre se dice lo siguiente:

El reino de Saxonia, ademas del landstrum y landwehr, dará 30⁰ hombres de tropas regladas. El Príncipe Bernardo de Weimar mandará las guardias saxonas.

ESPAÑA.

Zaragoza 13 de diciembre.

Hace dos correos que no han llegado á nuestra vista periódicos franceses; lo que prueba, ó mucha nieve en los puertos, ó grandes novedades en lo interior de aquella nacion. Como quiera, las cartas de varios puntos de la frontera aseguran que los aliados han pasado el Rhin por diferentes puntos; que Hamburgo y la Holanda estan en su poder; que la esquadra del Texel ha caido en manos de los ingleses, y que varias ciudades de Francia se han declarado en insurreccion contra el tirano.

El ejército de Suchet, que desde el llano de Barcelona se dirigia hácia Ordal, con objeto, segun se creia, de pasar á Tortosa y Lérida para llevarse las guarniciones de estas plazas, ha retrocedido, y actualmente ocupa los mismos puntos que antes.

Todos contestan que la plaza de Tortosa se halla en un estado crítico, y que su rendicion pende de la actividad que se emplee para rendirla.

Madrid 20 de diciembre.

Copia de la carta que el Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo ha remitido al M. N. y M. I. ayuntamiento de Salamanca.

Ilmo. Sr.: he tenido el honor de recibir la mui fina y atenta carta de V. S., en que se sirve darme el parabien con motivo de la importante reconquista de las plazas de S. Sebastian y Pamplona, que acaba de conseguir el ejército aliado de mi mando. Estos felices sucesos me son lisonjeros por el honor que de ellos resultan á las armas aliadas, é igualmente por la tranquilidad y seguridad que ofrecen á esa patriótica ciudad, cuyos habitantes pueden contar siempre y en todas ocasiones con el afecto mas tierno de este ejército, que tendrá siempre presente la fraternal conducta que ob-

servó con él antes, y particularmente despues de la batalla de Salamanca. Por mi parte seré feliz si se me proporcionan ocasiones de contribuir á la felicidad de esa benemérita ciudad.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Juan de Luz 23 de noviembre de 1813. = Lord Wellington, duque de Ciudad-Rodrigo. = Al M. N. y M. I. ayuntamiento de Salamanca.

El Excmo. Sr. D. Manuel Freyre, teniente general de los exércitos nacionales, y general en gefe del quarto de operaciones, ha mandado circular un edicto, que comprehende los siete artículos siguientes:

1.º No queda desde este dia partida ni cuerpo franco alguno dentro del distrito del quarto exército; y todo individuo dependiente de dichos cuerpos que se halle separado de los regimientos del exército sin pasaporte mio, es declarado malhechor y enemigo de la patria.

2.º Con objeto de que puedan presentarse algunos, que ó por enfermedades ó por arrepentimiento de la falta que acaban de cometer, se presten á reunirse á los cuerpos reglados, abandonando su mala vida, se concede para que asi lo verifiquen el término perentorio de un mes, contado desde el dia en que esta órden se publique en la capital de cada provincia; y á los que asi lo efectuen no se les inferirá perjuicio alguno.

3.º Concluido este término se negará absolutamente todo auxilio de raciones y demas á los que acudieren á los pueblos á solicitarlas baxo qualquiera pretexto, pues los que tengan derecho á percibir las irán autorizados competentemente con pasaportes mios ó de los comandantes militares.

4.º Se destinarán partidas de infantería y esquadrones de caballería para perseguirlos en todo tiempo y lugar, hasta aniquilarlos como perturbadores del órden y tranquilidad interior. Estas partidas, que irán mandadas por oficiales del exército, deberán cargarlos decididamente donde quiera que los avisten como si fuesen enemigos, presentando los que aprehendieren para que sean juzgados segun las leyes: sus armas y caballos serán entregados á la caballería.

5.º Ruego y encargo á las autoridades civiles del distrito coadyuven por su parte al exterminio de estos hombres malvados, ordenando á los ayuntamientos que los aprehendan y persigan quanto sea dable; baxo el concepto de que todos los comandantes militares quedan autorizados para usar de la fuerza militar que tengan á su disposicion, con el objeto de atarlos y desarmarlos como llevo dicho; y en inteligencia de que sus caballos y armas como propias deben entregarse á los regimientos, qualquiera que sea el que verifique su aprehension.

6.º Como muchos de ellos han vendido sus caballos antes ó despues de desertados, siendo asi que no pueden ser enagenados de modo alguno, hago responsables á los comandantes militares de mandar recoger inmediatamente quantos posean por este medio qualquiera clase de personas dentro de su distrito, zelando la puntualidad en el desempeño de este artículo; y

únicamente se conceptuarán como bien vendidos aquellos que justifiquen legalmente los interesados les correspondían como propiedad suya particular: los caballos que se aprehendan de qualquier modo serán puestos á disposición del señor inspector de caballería, que se halla en Búrgos, para que sean destinados á los cuerpos.

7.º Los comandantes militares de las provincias de la comprehension de este ejército, de acuerdo con las autoridades civiles de las mismas, cuidarán de que esta resolución se publique en la capital de cada una de ellas por edicto en la forma ordinaria, zelando además el cumplimiento de ella en todas sus partes, y suplicando á los señores gefes políticos de cada una se sirvan mandar circularla á los pueblos igualmente para que con mas prontitud se haga notoria, y nadie pueda alegar ignorancia.

El diario militar-político-mercantil de la ciudad de Tarragona dice haber fondeado en aquella rada, procedente de Gibraltar, la fragata de guerra inglesa *Martrige*, del capitan Hady, con cinco millones y medio de rs. para aquel ejército.

El día 16 del corriente se publicó en esta capital la siguiente orden del señor gobernador D. Pedro Villacampa Maza de Lizana &c.

Debiendo velar sobre la tranquilidad y sosiego público del heroico pueblo de Madrid, modelo de virtud y patriotismo, y siendo responsable de la seguridad de esta plaza, que va á ser dentro de pocos dias la residencia del cuerpo soberano nacional y de la Regencia del reino, me es indispensable tomar un conocimiento exácto de las personas que á continuacion se expresan; y al efecto mando:

ART. 1.º Todos los que habiendo abandonado la patria, admitiendo y sirviendo empleos del Rei intruso, le han seguido en su retirada hasta Francia huyendo de vivir entre los españoles leales, por los motivos que no es necesario explicar, hayan vuelto á esta corte, sea qual fuere el motivo de su venida, se me presentarán en las 48 horas siguientes á la publicacion de esta orden.

2.º Todos los compradores de bienes de los españoles leales, ó de los llamados bienes nacionales, comprehendidos en el real decreto de 15 de julio de 1810 y siguientes, y todos los que por este ú otros motivos se marcharon con los enemigos en las épocas que tuvieron que abandonar esta capital, aun quando no se hayan ausentado en esta última retirada del Rei intruso, se presentarán igualmente á dar razon de su persona y residencia en la secretaria de esta comandancia general en el mismo término de 48 horas siguientes á la publicacion de esta orden.

3.º Qualquiera vecino que hubiese acogido ó tuviese hospedado en su casa alguno de los comprehendidos en los dos artículos que anteceden, aun quando los interesados se presenten, deberá pasar á la misma secretaria de

la capitania general una razon firmada del dia en que le admitió en su casa, y el pueblo de donde procedia.

4.º El que contraviniere á lo dispuesto en los tres artículos precedentes será reputado como infidente, y castigado con arreglo á lo que previenen las leyes militares y civiles para estos casos.

5.º De esta disposicion se pasará copia al señor gefe político para su noticia, y á fin de que se sirva acordar lo conveniente á que tenga cumplido efecto por las autoridades á quienes compete, se hará saber en la órden del dia, y de ella se fixarán carteles, publicándolo ademas en la gazeta y diario de esta capital para que nadie pueda alegar ignorancia. Madrid 16 de diciembre de 1813. = Villacampa. = De órden del general gobernador = Josef María Gonzalez, capitan secretario de la capitania general y gobierno militar.

ARTICULOS DE OFICIO.

La Regencia del reino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rei de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

„ Las cortes generales y extraordinarias decretan: Que en todos los documentos públicos en que se pone la fecha del reinado de nuestro amado Monarca, se añada siempre el año correspondiente de la Constitucion. = Lo tendrá entendido la Regencia del reino para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Josef Miguel Gordo y Barrios, presidente. = Juan Manuel Subrié, diputado secretario. = Miguel Riesco y Puente, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 13 de setiembre de 1813 = A la Regencia del reino.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = L. de Borbon, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = Pedro de Aguirre, = Gabriel Oiscar. = En Cádiz á 13 de setiembre de 1813. = A. D. Antonio Cano Manuel.

La Regencia del reino se ha servido expedir la órden siguiente:

Las reiteradas quejas é instancias á que dan motivo los robos, asesinatos y crímenes de toda clase, que á la sombra de la impunidad se cometen en los caminos; y las innumerables reclamaciones que las autoridades dirigen á la Regencia del reino en solicitud de que á la mayor brevedad se adopten medidas enérgicas y vigorosas para exterminar las numerosas cuadrillas de ladrones, desertores y malhechores de toda especie que infestan casi todo el

territorio de la península; han convencido á S. A. de la urgente é imperiosa necesidad de dictar providencias eficaces para contener tan enormes y escandalosos desórdenes, sin esperar para ello á la formacion de la milicia nacional, mandada establecer por el artículo 362 de la Constitucion; y á consecuencia juzgó conveniente llamar, como lo executó en 30 de julio próximo pasado, la atención de las Cortes sobre un asunto de tanta gravedad y trascendencia. Y habiendo S. M. tenido á bien autorizar al Gobierno, por su resolucion de 15 de julio, no solo para establecer al efecto compañías de escopeteros voluntarios en los pueblos en donde convenga, segun lo exija la necesidad y por el tiempo que fuere preciso, sino tambien para prescribirles las reglas oportunas, y para invertir en tan importante objeto los caudales que sean necesarios; la Regencia, en uso de sus facultades, y movida de su ardiente zelo por la prosperidad general, se ha servido aprobar y mandar observar el reglamento siguiente:

1.º „En todo pueblo de provincia libre de enemigos habrá una partida armada, compuesta de individuos voluntarios, cuyo número deberá ser proporcionado á la poblacion, y podrá fixarse, quando mas, en la razon de uno por cada cien habitantes. En las provincias invadidas, y en que por consiguiente haya ejército nacional de operaciones, la seguridad de los caminos y pueblos estará á cargo de la fuerza y autoridad militar.

2.º „Todos los individuos de estas partidas habrán de proveerse á su costa de fusil ó escopeta, de municiones y de sable corto.

3.º „En nada se distinguirán de los demas paisanos, ni estarán exentos del servicio militar, ni tendrán obligacion alguna mientras no sean requeridos para alguna expedicion ó fatiga por los alcaldes ó por los respectivos gefes, que se designarán.

4.º „El ayuntamiento, teniendo en consideracion el precio de los jornales en el pueblo, acordará el sueldo que se les haya de satisfacer por cada uno de los dias en que se les emplee.

5.º „Su principal destino será perseguir, aprehender y entregar á quien corresponda los desertores y malhechores; conducir unos y otros adonde se les mande; acompañar para la debida custodia los caudales públicos que se transporten; guiar las tropas, y aun llevar los avisos cuya remision juzguen conveniente los alcaldes.

6.º „El ayuntamiento, con presencia de la calidad del terreno en que deba obrar esta fuerza armada, habrá de determinar si será mas conveniente que toda sea puramente de infantería ó de caballería, ó de entrambas armas.

7.º „Si toda la fuerza fuere de infantería, ningun individuo de ella podrá hacer uso de caballerías en las expediciones, á no ser el comandante, donde lo hubiese.

8.º „Si toda la fuerza, ó alguna seccion de ella fuere de caballería, porque en vista de la calidad del terreno lo disponga así el ayuntamiento, no se emplearán en este servicio sino jacas desechadas de la requisicion militar, yeguas ó mulas revistadas y aprobadas para este efecto por el mismo ayuntamiento y el gefe de la partida.

9.º „Ninguno de los individuos tendrá mas haber que el asignado por cada uno de los dias en que esté empleado: ninguno por consiguiente gozará

de etapa ni racion, ni de más gages que la quota que á cada uno pertenezca de lo aprehendido á los malhechores, lo qual se distribuirá, quando no tenga dueño conocido, entre todos los individuos que hayan concurrido á la aprehension, en la misma proporcion de sus diarias asignaciones.

10. „Quando la partida no llegare á 10 hombres será mandada por un cabo primero; pero si llegare ó excediese á ese número, cada cinco hombres serán mandados por un cabo segundo; cada 20 hombres, con sus correspondientes quatro cabos segundos, lo serán por un cabo primero; y dos ó mas patrullas de á 20 hombres, con sus respectivos cabos primeros y segundos, lo serán por un comandante.

11. „La asignacion de cada cabo segundo excederá á la de los individuos de la partida en una quarta parte de la de estos; la de cada cabo primero será doble de la de los mismos individuos; y doble de la de los cabos primeros la de los comandantes: por manera que si, por exemplo, se asignan á cada individuo de la partida 4 reales por cada dia que esté empleado, se asignarán 5 reales á cada cabo segundo, 8 reales á cada cabo primero, y 16 reales á cada comandante.

12. „Si para cabos ó comandantes de estas partidas creyesen conveniente los ayuntamientos valerse de algunos oficiales retirados, lo harán presente al gefe político, el qual, oficiando atentamente al comandante militar de la provincia, los empleará con su informe y beneplácito, y se lo participará despues, á fin de que dé las órdenes convenientes para que este servicio no perjudique á sus goces y exênciones.

13. „No deberá salir del pueblo piquete alguno sin ir á las órdenes de un cabo segundo efectivo, ó nombrado en caso de necesidad por el alcalde para una determinada expedicion. El cabo desempeñará en tal caso las funciones de gefe; y los individuos del piquete ó patrulla se dirigirán por él, y obedecerán sus disposiciones.

14. El alcalde primero, y en su defecto el que haga sus veces, habrá de determinar el número de hombres que deba salir para cada expedicion.

15. „Los alcaldes pondrán á disposicion del gefe político de la provincia estas fuerzas siempre que sean requeridos para ello.

16. „Si conviniere que las partidas de dos ó mas pueblos obren unidas á un mismo tiempo, se pondrán de acuerdo para ello las respectivas justicias.

17. „Quando la partida de un pueblo, ó alguna seccion de ella, persiguiendo malhechores ó contrabandistas, entrare en el término de otro pueblo de la misma ó de distinta provincia, al llegar á este otro se presentará á la justicia para continuar con su licencia, y aun con su auxilio, si fuere necesario, la comision. Los reos aprehendidos por las partidas en término extraño serán entregados por ellas á los jueces de las jurisdicciones respectivas.

18. „Las asignaciones que hayan de pagarse á los individuos de las partidas por los dias que estén empleados se satisfarán por de pronto del fondo de propios, debiendo estos ser reintegrados despues por medio de un repartimiento sobre la riqueza del pueblo y de su término, ya pertenezca á vecinos ó á extraños.

19. „Los particulares que para su seguridad quieran valerse del auxilio

de algunos individuos de las partidas, podrán hacerlo con el correspondiente permiso del alcalde, y satisfaciendo á los que se empleen en este servicio una mitad mas de lo que les pagaria el ayuntamiento.

20. „ Si algun individuo de partida se inutilizase enteramente en alguna accion, se le satisfará mientras viva la mitad de la asignacion que le correspondia por cada uno de los dias de fatiga.

21. „ De los individuos que por el buen desempeño de sus respectivas obligaciones se distingán en este servicio, dará el ayuntamiento noticia circunstanciada al gefe político, á fin de que dando este cuenta de ello al Gobierno, se les tenga presentes para premiarlos con proporcion á sus méritos.

22. „ Quando dos individuos y el cabo de un piquete juzguen necesaria la separacion de alguno de sus camaradas, lo harán presente al ayuntamiento; el qual, si estimase justa la solicitud, lo separará de aquel piquete, y no lo incorporará á otro sin que tres individuos de este y su cabo segundo presenten su consentimiento.

23. „ Todas estas disposiciones deberán ser provisionales é interinas, y solo hasta tanto que se presente á las Cortes la ordenanza ó reglamento para la organizacion de la milicia nacional, con arreglo á lo prescrito en el artículo 362 de la Constitucion. Isla de Leon 26 de noviembre de 1813 = Juan Alvarez Guerra.”

Don Luis Herce, cirujano que fue de esta corte, que vivia en la calle del Amor de Dios por el año 11, frente á la casa del señor arcediano de Toledo, y pasó su tienda á la calle del Príncipe, núm. 2, quarto principal, de estado casado con Doña María del Rosario, natural de Palencia, y él de la villa de Préxano, en la Rioja; y no sabiendo su paradero hace como un año, se espera que quien lo sepa se sirva avisarlo á D. Francisco Herce en dicha villa de Préxano.

Manual de delitos y penas, segun las leyes y pragmáticas de España, en que se manifiesta la pena correspondiente á cada delito, y la multa en que se incurre por la contravencion á los respectivos bandos de policia: por D. Pedro Antonio Echevarría y Ojeda: corregido y aumentado mui considerablemente por el mismo en esta segunda impresion: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas, á 6 rs. en rústica.

Breve noticia del origen, progresos y estado actual de las tropas al mando del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina. Véndese en la librería de Perez, calle de las Carretas, 12 quartos.

El Tribuno del pueblo: política eclesiástica. Exposicion á la Regencia del reino del reverendo arzobispo de Santiago D. Rafael de Muzquiz y otros prelados, solicitando la suspension del cumplimiento de los soberanos decretos de 22 de febrero último, relativos á la extincion del tribunal de la inquisicion &c.; todo con notas sumamente curiosas. Un tomito en 8.º, á 4 rs. en rústica. Se hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, fonda del Angel.

Reprehension á los liberales y serviles: daños que pueden causar sus operaciones, y reglas para evitarlos: impreso en Cádiz. Se hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, fonda del Angel, á 10 quartos.